



Municipalidad de Villa Gesell

1951

Honorable Concejo Deliberante

FECHA DE SANCIÓN: 7 de Junio de 2004.-
NUMERO DE REGISTRO: 1768
EXPEDIENTE H.C.D. N°: C-6890/04.-

VISTO: La trascendencia que dieron al ajedrez local los Sres. Marcos Gruszka y Néstor Mélcóm; y

CONSIDERANDO:

Que, durante muchos años han organizado partidas simultaneas de ajedrez, durante la temporada veraniega en la Peatonal, Plazas y Balnearios;

Que, a lo largo de sus trayectorias se dedicaron a interesar en forma muy especial a niños y jóvenes para que ingresen al mundo de este juego-ciencia;

Que, además de un ejercicio y practica deportiva, es una forma profunda de ejercer el compañerismo, la sana competencia y una manera muy eficaz para alejarlos de los peligros de la calle;

Que, ambos en representación de nuestra ciudad han participado de innumerables torneos;

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Denomínase al Paseo Peatonal 106 con el nombre "PASEO PEATONAL DE LOS AJEDRECISTAS Dr. Marcos Gruszka y Prof. Néstor Mélcóm".

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.

Mirta Ester Arancibia
Secretaria

Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



Carlos Mélcóm
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell